
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTROSUR**

RESOLUCION N°	
304	/022

Montevideo, 13 de diciembre de 2022

VISTO: la Compra Directa por Excepción para la adquisición de una bomba de calor para el Laboratorio Solar del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur.

RESULTANDO: I) que es manifiesta la necesidad de comprar una bomba de calor para el desarrollo de proyectos de investigación del área solar térmica (secado solar y acumulación de energía) en el marco de las líneas de trabajo de la Unidad Tecnológica de Energías Renovables, tal como se recoge en informe del Docente en el Área de Sistemas de Energía Solar Térmica de fecha 9 de noviembre de 2022;

II) que, según el mencionado informe, este equipamiento, será utilizado como sistema de apoyo, para la generación de energía térmica, siendo el mismo esencial para el correcto funcionamiento y operación de dichos sistemas;

III) que, en dicho contexto, se recibieron las ofertas de las empresas NOVUS IMPORTACIONES S.R.L (TERSUS), CLIMATIZACIÓN INTEGRAL S.A y SMART GREEN;

CONSIDERANDO: I) que las referidas propuestas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico, económico y jurídico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar la compra a la empresa NOVUS IMPORTACIONES S.R.L (TERSUS), considerando que la bomba de calor propuesta, en comparación al resto de las ofertas, presenta una potencia superior, alcanza temperaturas más elevadas y un coeficiente de rendimiento superior, esenciales para un correcto funcionamiento, operación y economía de los sistemas térmicos;

III) asimismo, recayó informe jurídico de fecha 12 de diciembre de 2022, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19 del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra a la empresa NOVUS IMPORTACIONES S.R.L (TERSUS);

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
– en ejercicio de atribuciones delegadas –**

RESUELVE:

1º. Aprobar la Compra Directa por Excepción de una bomba de calor para el Laboratorio Solar del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, adjudicada a la empresa NOVUS IMPORTACIONES S.R.L (TERSUS) al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19 del artículo 33 del TOCAF.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto de U\$S 8.300,12 (dólares americanos ocho mil trescientos con 12/100), IVA incluido**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica